

CUENTA DE COBRO N°001

LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
NIT: 900186802-3

DEBE A
JHON ALBERTO RINCON SANDOVAL
CC. 1098755190

LA SUMA DE: SIETE MILLONES TRESIENTOS MIL PESOS M/Cte.
(\$7.300.000)

POR CONCEPTO DE:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER"

CONTACTO: 3162670809
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: CARRERA 3 No. 1 -26 GUADALUPE SANTANDER
CUENTA BANCARIA:
CUENTA BBVA AHORROS 0197005685

CERTIFICO

CERTIFICO QUE NO HE CONTRATADO DOS O MÁS PERSONAS ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD INHERENTE A ESTA CUENTA DE COBRO LEY PARÁGRAFO 2 ARTÍCULOS 17 DE LA LEY 819 DE 2003.

CERTIFICO QUE MI APOORTE A SEGURIDAD SOCIAL ESTÁ EN BASE A UN SALARIO MÍNIMO Y EN ATENCIÓN AL ART 3.2.7.5 DEL DECRETO 1273 DE 2018

Jhon Alberto Rincon Sandoval

JHON ALBERTO RINCON SANDOVAL
CC: 10.98.755.190 Bucaramanga

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susstituto por el Decreto 358 de 2020
Resolución 0042 De Mayo 05 De 2020



FECHA DE OPERACIÓN: ABRIL 30 DE 2026

No. 1183

Vendedor o quien presta el servicio:	NI:
JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL	1098755190
DIRECCION: CARRERA 15 18 70 T2 - 609 RESERVA DE LA LOMA PIEDECUESTA	
CELULAR: 3162670809	

CANTIDAD		VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER, DURANTE EL PERIODO DE ABRIL DE 2026	7,300,000	7,300,000
			7,300,000
	RETEFUENTE		-
	RETEICA		
	TOTAL		7,300,000

Jhon Alberto Rincón

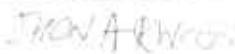
ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE - SANTANDER
Teléfono: 80170800 - 22002740
Correo electrónico: info@highospital.com - info@highospital.com
www.highospital.com

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE					CONSECUTIVO
MUNICIPIO DE GUADALUPE (SANTANDER)					002
NIT: 900186802-3					
INFORME MENSUAL DE GESTIÓN - CONTRATISTA					
1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO					
CONTRATO No. CONTRATISTA	019-2026	VALOR (\$)	\$43.800.000	SUPERVISOR O INTERVENTOR	CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
	JHON ALBERTO RINCON SANDOVAL		C.C.	10.98.755.190	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.				
PLAZO	Seis meses	FECHA INICIACIÓN	11-03-2026	FECHA TERMINACIÓN	10-9-2026
2. INFORME DE GESTIÓN					
ACTIVIDADES PROGRAMADAS			DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS		
<p>1.Brindar atención médica en el servicio de consulta externa de la Empresa Social del Estado HNSG, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo del profesional y con el cronograma previamente acordado entre las partes permitiendo desarrollar el servicio de manera autónoma y sin que exista subordinación por parte de la entidad contratante. En el desarrollo de esta actividad el profesional debe propender por el cumplimiento de las metas establecidas en cuanto a la oportunidad de cita en el servicio de consulta externa</p>			<p>En el desarrollo de esta actividad, se propició el cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la oportunidad en la asignación de citas en consulta externa. Durante el periodo evaluado, se realizaron un total de 46 consultas externas, garantizando una atención oportuna, integral y de calidad a los usuarios.</p> 		
<p>2.Brindar atención médica en el servicio de urgencias de la Empresa Social del Estado HNSG, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo del profesional y con el cronograma previamente acordado entre las partes permitiendo desarrollar el servicio de manera autónoma y sin que exista subordinación por parte de la entidad contratante</p>			<p>En el desarrollo de esta actividad, se garantizó la atención oportuna, continua y resolutive a los usuarios que ingresaron al servicio. Durante el periodo evaluado, se atendieron un total de 60 urgencias, cumpliendo con los criterios de calidad y oportunidad establecidos por la institución.</p> 		

<p>3. Diligenciar correctamente la historia clínica de los pacientes atendidos en los servicios de urgencias y de consulta externa a través del Software establecido para tal fin, registrando todos los datos relacionados con la atención de los pacientes</p>	<p>Se realizó el diligenciamiento adecuado, completo y oportuno de las historias clínicas de los pacientes atendidos en los servicios de urgencias y consulta externa, a través del software institucional Rocky, herramienta utilizada por la entidad para la gestión integral de la información clínica. En este sistema se registraron de manera clara, organizada y precisa todos los datos relacionados con la atención brindada, incluyendo motivo de consulta, enfermedad actual, antecedentes, examen físico, diagnósticos, plan de manejo, órdenes médicas y evolución del paciente, garantizando la trazabilidad de la información y la continuidad en la atención. Durante el periodo evaluado, se diligenciaron correctamente la totalidad de las historias clínicas en el sistema, cumpliendo con los lineamientos legales, éticos y de calidad establecidos por la normatividad vigente y la institución.</p>
<p>4. Elaborar órdenes de laboratorios, medicamentos, material médico quirúrgico, procedimientos, remisiones y contra remisiones entre otros</p>	<p>Se elaboraron de manera adecuada, clara y oportuna las órdenes de laboratorios, medicamentos, material médico quirúrgico, procedimientos, así como remisiones y contrarremisiones, entre otros, de acuerdo con la valoración clínica de cada paciente y conforme a los protocolos y guías institucionales vigentes. Estas órdenes se registraron en el sistema establecido por la entidad, garantizando la pertinencia médica, la continuidad del tratamiento y la correcta gestión de los servicios requeridos por los usuarios.</p>
<p>5. Dar cumplimiento a los estándares establecidos en la normatividad vigente y los establecidos por la institución para la atención de pacientes en el servicio de urgencias, así como dar cumplimiento a los indicadores y a las metas en cuanto a la oportunidad establecidas por las EAPB.</p>	<p>Se dio cumplimiento a los estándares establecidos en la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales para la atención de pacientes en el servicio de urgencias, garantizando una atención segura, oportuna y de calidad. Así mismo, se cumplió con los indicadores y metas definidos en cuanto a la oportunidad en la prestación del servicio, conforme a los requerimientos de las EAPB, contribuyendo al mejoramiento continuo y a la satisfacción de los usuarios</p>
<p>6. Diligenciar todos los datos requeridos para la atención de pacientes en los servicios de urgencias y de consulta externa de la institución hospitalaria.</p>	<p>Se diligenciaron de manera completa, clara y oportuna todos los datos requeridos para la atención de los pacientes en los servicios de urgencias y consulta externa de la institución hospitalaria, garantizando la calidad, veracidad y trazabilidad de la información registrada. Este proceso se realizó a través del sistema institucional, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos y facilitando la continuidad en la</p>






	atención de los usuarios.		
			
7. Brindar la asesoría requerida y necesaria a los pacientes que ingresen a servicios de urgencias y de consulta externa; incluyendo la explicación del consentimiento informado que debe firmar el paciente en los casos que se requieran.	Se brindó la asesoría requerida y necesaria a los pacientes atendidos en los servicios de urgencias y consulta externa, proporcionando información clara, oportuna y comprensible sobre su estado de salud, diagnóstico, manejo y recomendaciones. Así mismo, se realizó la explicación adecuada del consentimiento informado en los casos requeridos, garantizando que el paciente comprendiera el procedimiento a realizar, sus riesgos, beneficios y alternativas, previo a su firma, en cumplimiento de los principios éticos y normativos vigentes.		
8. Realizar la referencia y contrarreferencia de los pacientes que ameriten el Servicio de Transporte Asistencial Básico (TAB), ajustándose a la normatividad vigente, manuales y protocolos establecidos para el traslado de pacientes, haciendo el acompañamiento en los casos que se requieran y el debido reporte de radio teléfono o vía telefónica al CRUE de la Secretaría de Salud Departamental y a la Institución Prestadora de Servicios de Salud donde se traslade al paciente	Se realizó la referencia y contrarreferencia de los pacientes que requirieron el Servicio de Transporte Asistencial Básico (TAB), ajustándose a la normatividad vigente, manuales y protocolos establecidos para el traslado seguro de los pacientes. Se efectuó el acompañamiento en los casos necesarios y se realizó el debido reporte vía radioteléfono o telefónica al CRUE de la Secretaría de Salud Departamental y a la Institución Prestadora de Servicios de Salud receptora, garantizando la continuidad y oportunidad en la atención. Durante el periodo evaluado, se realizaron un total de 3 remisiones.		
3. PERIODO DEL REPORTE	Abril 2026	4. FECHA DE ELABORACIÓN	30-4-2026
5. PAGOS DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	\$903.400	6. TIPO DE PLANILLA	I
7. NUMERO DE PLANILLA	9503896238	8. PERIODO DE PAGO	Abril 2026
FIRMA EL CONTRATISTA		Vo. Bo. SUPERVISIÓN	

FORMATO: INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN – CONTRATISTAS					
CONTRATO	019				
INFORME PARCIAL	x		INFORME FINAL		
1. DATOS GENERALES					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA				
Nº DE PROCESO DE SELECCIÓN					
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS				
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	ESE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE				
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	019				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	11 de Marzo de 2026				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER				
CONTRATISTA	JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL				
NIT/CC	1098755190 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA				
REPRESENTANTE LEGAL	NA				
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NA				
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$43.800.000)				
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	PAGOS PARCIALES				
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO	SEIS (6) MESES CALENDARIO.				
SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA	NOMBRE		PROFESIONAL UNIVERSITARIA		
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA		11 DE MARZO DE 2026		
2. DATOS FINANCIEROS					
3. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
Nº el Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 26-00068	VALOR(ES)	\$43.800.000oo	FECHA(S)	MARZO 09 DE 2026
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00062	VALOR(ES)	\$43.800.000	FECHA(S)	MARZO 11 DE 2026
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			Rubro:245020901		
4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES					
TIPO DE APORTE	PLANILLA Nº		MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE		
I	9503896238		ABRIL		

5.

Al contratista se le realizó el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:

4.1 Fechas de Actividades	4.2 Actividades
<p>Brindar atención hospitalaria en el Área de Urgencias de acuerdo con el cronograma establecido por las partes.</p>	<p>El profesional ha cumplido con la programación establecida para la atención en el área de Urgencias. Se evidencia cumplimiento en los turnos asignados, adecuada disposición para la atención oportuna de los pacientes y cumplimiento de los protocolos institucionales de atención. No se registran novedades que afecten la prestación del servicio, en el mes atendieron (72) urgencias</p>  <p>Brindar atención hospitalaria en el Área de Urgencias de acuerdo con el cronograma establecido por las partes</p>
<p>Diligenciar correctamente la Historia Clínica de los pacientes que acuden al área de Urgencias y de Consulta Externa a través del Software establecido para tal fin, Registrando todos los datos relacionados con la atención al paciente.</p>	<p>Se verificó que las historias clínicas se encuentran diligenciadas en el software institucional, con registro completo de anamnesis, examen físico, diagnósticos y plan de manejo. El profesional demuestra conocimiento del sistema y mantiene actualizado el registro de atención de los pacientes, cumpliendo con las normas de confidencialidad y calidad del dato.</p>
<p>Elaborar órdenes de laboratorios, medicamentos, procedimientos, remisiones y contra remisiones, material médico quirúrgico. Entre otros</p>	<p>Se evidencia cumplimiento en la elaboración y registro de las órdenes médicas correspondientes a cada paciente atendido. Las órdenes se ajustan de acuerdo al diagnóstico de los pacientes y protocolos institucionales, se encuentran debidamente soportadas en la historia clínica y fueron tramitadas de manera oportuna</p>
<p>Atención de pacientes en el servicio de Consulta externa. Ciento trece pacientes por consulta externa.</p>	<p>Se constata la atención del número de pacientes asignados en el periodo correspondiente. El profesional demuestra eficiencia en la atención, cumplimiento en la meta establecida y adecuada comunicación con los pacientes, garantizando la calidad del servicio prestado. Se atendieron 46 pacientes por consulta externa.</p>

	
<p>Realizar la referencia y contrarreferencia de los pacientes que lo ameriten del área de Urgencias, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, manuales y protocolos. Haciendo el respectivo reporte de radioteléfono o vía telefónica al CRUE de la Secretaría de Salud Departamental y al Hospital donde se refiera el paciente.</p>	<p>No fue necesario de realizar referencia y contra referencia a través de CRUE. Se realizaron las remisiones a los hospitales de segundo y tercer nivel a través de correos electrónicos. las instituciones receptoras. Los reportes fueron diligenciados correctamente y reposan los soportes respectivos. Se remitieron desde el servicio de urgencias Remisiones (3) traslados al Hospital del Socorro.</p>
<p>Las demás funciones relacionadas con el objeto del contrato</p>	<p>Se observa cumplimiento de las actividades complementarias asignadas dentro del marco del contrato. El profesional demuestra compromiso, responsabilidad y disposición para colaborar en las tareas que contribuyen al adecuado funcionamiento del servicio.</p>
<p>4.3 OBSERVACIONES FINALES, Se cumplió con las actividades descritas en el contrato SE ANEXA CUENTA DE COBRO Y SEGURIDAD SOCIAL,</p>	
<p>6. Ciudad y fecha de emisión:</p>	<p>GUADALUPE, ABRIL 30 DE 2026</p>
<p>7. Firma del interventor y/o supervisor:</p>	

ACTA DE RECIBO No 02
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 019- 2026

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.186.802-3
CONTRATISTA	JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL
IDENTIFICACIÓN	1098755190 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
DIRECCIÓN	CARRERA 15 18 70 T2 - 609 RESERVA DE LA LOMA PIEDECUESTA
CORREO ELECTRÓNICO	jhonrincon333@gmail.com
TELÉFONO	3162670809
OBJETO DE CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER"
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$43.800.000)
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES CALENDARIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO	11 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En Guadalupe Santander, a los Treinta (30) día del mes de Abril de 2026, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE – GUADALUPE SANTANDER, el Dr. CARLOS MARIO ARENAS DURAN, Representante legal de la ESE, la Doctora CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO, Profesional Universitario de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe – Guadalupe Santander en calidad de supervisor, de una parte; y de la otra y JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1098755190 expedida en Bucaramanga, quien para efectos de este contrato se denomina EL CONTRATISTA, con el objeto de realizar el acta de Recibo final, según informe del contratista e informe de supervisor:

CONSIDERANDO

1. Que la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE – GUADALUPE SANTANDER, suscribió el contrato No. 019-2026, cuyo OBJETO. **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER**".

2. Que el contratista cumplió con la ejecución en forma satisfactoria y que el servicio se prestó en la forma establecida en el contrato, cumpliendo con las obligaciones.
3. Que el contratista presentó cuenta de cobro por el periodo ejecutado, cumpliendo con las obligaciones y dentro del periodo establecido, según lo certifica la supervisora del contrato.

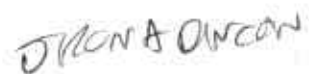
ACUERDAN


PRIMERO. Recibir de forma satisfactoria el servicio prestado por el contratista, teniendo en cuenta que se llevó a cabo la ejecución del contrato en la forma prevista, por haberse ejecutado en el periodo comprendido del mes de 01 al 30 de Abril de 2026, lo que significa que se dio dentro del plazo estipulado.

SEGUNDO. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el señor **ALBERTO RINCÓN SANDOVAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1098755190** expedida en Bucaramanga, en ejecución del Contrato No. **019-2026, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER** Conforme a la Certificación expedida por el Supervisor de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual.

No siendo más el objeto de la presente se firma, por lo que en ella intervienen.


CARLOS MARIO ARENAS DURAN
GERENTE E.S.E. HNSG
BUCARAMANGA


JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL
CC. No. **1098755190** EXPEDIDA EN


CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
Supervisora

**ACTA DE PAGO No. 02
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 019- 2026**

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.186.802-3
CONTRATISTA	JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL
IDENTIFICACIÓN	1098755190 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
DIRECCIÓN	CARRERA 15 18 70 T2 - 609 RESERVA DE LA LOMA PIEDECUESTA
CORREO ELECTRÓNICO	jhonrincon333@gmail.com
TELÉFONO	3162670809
OBJETO DE CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER"
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$43.800.000)
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES CALENDARIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO	11 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En Guadalupe Santander, A los Treinta (30) días del mes de Abril de 2026, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE – GUADALUPE SANTANDER, el Dr. **CARLOS MARIO ARENAS DURAN**, Representante legal de la ESE, la Doctora **CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO**, Profesional Universitario de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe – Guadalupe Santander en calidad de supervisor, de una parte; y de la otra, **JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1098755190** expedida en Bucaramanga, quien para efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, con el fin de firmar la presente acta de **pago Parcial** de acuerdo al informe de actividades presentado por el contratista y certificación de cumplimentó del supervisor.

CONSIDERANDO

- Que, de conformidad con la **cláusula séptima del Contrato No. 019-2026**, se pactó pagos parciales, los cuales son procedentes **previo informe de cumplimiento de las actividades objeto del contrato**.
- Que, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutó de manera **final** durante el periodo comprendido entre **01 y el 30 de Abril de 2026**, resulta procedente **pagar el valor correspondiente a este periodo**.
- Que se **anexó el informe de cumplimiento del objeto del contrato** presentado por el Contratista, en el cual constan las actividades ejecutadas durante el periodo
- Que se **anexó el informe de cumplimiento del objeto del contrato** presentado por el Supervisor, certificando la correcta ejecución de las actividades desarrolladas por el Contratista.
- Que se **anexa el comprobante de pago del Sistema de Seguridad Social**, correspondiente al soporte No. 25720545, en cumplimiento de la normatividad vigente
- Que, con base en la verificación de los informes y soportes presentados, se **autoriza el pago parcial del contrato** por el valor correspondiente al periodo ejecutado

VALOR DEL CONTRATO		\$43.800.000.00
VALOR A PAGAR ESTA ACTA	\$7.300.000.00	

VALRO PAGADO ACTA No 01	\$4.866.667.00	
VALOR SIN EJECUTAR	\$31.633.333,00	
SUMAS IGUALES	\$43.800.000.00	\$43.800.000.00

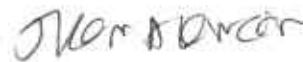
ACORDAMOS

PRIMERO: Se autoriza el pago Parcial por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.300.000,00) correspondiente al Contrato No. 019-2026, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, por el periodo comprendido del 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los Treinta (30) días del mes de Abril de dos mil veintiséis (2026).



CARLOS MARIO ARENAS DURÁN
GERENTE E.S.E. HNSG



JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL
CC. No. 1098755190 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA



CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
Supervisora



ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
 NIT: 00900186802 - 3
 GUADALUPE

AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE GENERAL	Pág
2026	05	04	No: CG 26-00095	Con: 1 1

Beneficiario: CC: 01098755190 - - RINCON SANDOVAL JHON ALBERTO

CP 26-00062, CD 26-00068, ACTA No 02 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER%u201D

LIQUIDACIONES

Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito	Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito
Valor de la cuenta sin iva	7,300,000.00	0.00			

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Adquisición de bienes y servicios ? Otro	036190	2.4.5.02.06.01	VSSA	7,300,000.00	0.00	0.00
2	Adquisición de bienes y servicios ? Otro	035190			0.00	7,300,000.00	0.00
3	Remuneración Servicios Técnicos	73010302			7,300,000.00	0.00	7,300,000.00
4	Remuneración por servicios técnicos	25111301			0.00	7,300,000.00	7,300,000.00
TOTALES \$					14,600,000.00	14,600,000.00	

CPJA

Elaboró


Aprobó

04 05 2026

7,300,000.00

RINCON SANDOVAL JHON ALBERTO

SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS m/cte*****

 ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE Nit: 00900186802 - 3 GUADALUPE	AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE DE EGRESO	Pág
	2026	05	04	No: CE 26-00103	Con: 1 1

Doc. de Pago : 103
 Cuenta Número : 4887-2

Nombre Banco : BANCOLOMBIA
 Nombre Cuenta : Cta Corriente ESE HOSP NUESTRA SR

Benef : RINCON SANDOVAL JHON ALBERTO
 Nit : 01098755190

CG 26-00095, CP 26-00062, CD 26-00068, ACTA No 02 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER%u201D

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
0777	Remuneración por servicios técnicos	25111301	2.4.5.02.09.01	VSSA	7,300,000.00	0.00	7,300,000.00
0670	29071009700 Bancolombia ESE Hospital	1110050301			0.00	7,300,000.00	7,300,000.00

SUMAS IGUALES \$

7,300,000.00

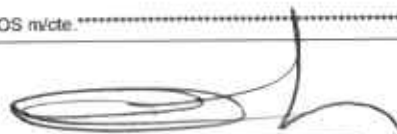
7,300,000.00

Valor a pagar: \$ 7,300,000.00 ✓

En letras: SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS m/cte*****

CPJA

Elaboró



Ordenador del Gasto

Recibí

C.C.

